



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Martha Isabel Tavera Beltrán
Demandada:	Martha Beltrán Casas
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00182 00
Decisión:	Decreta secuestro

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, y la solicitud de medida cautelar elevada por la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR el embargo y secuestro preventivo de los bienes muebles y enseres (excluyendo vehículos automotores y aquellos bienes referidos en el artículo 594 del Código General del Proceso) denunciados como de propiedad de la parte demandada, señora **MARTHA BELTRÁN CASAS**, que se encuentren ubicados en la Carrera 172 # 74 A - 19 Sur de la ciudad de Bogotá, o en el lugar que se indique al momento de la diligencia.

Para tal fin, se comisiona, con amplias facultades, incluso para designar secuestro y fijarle honorarios provisionales, al señor Alcalde de la localidad respectiva de esta ciudad y/o Consejo de Justicia de Bogotá y/o a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Reparto, conforme al inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso, Circular PCSJC17-37 de 27 de septiembre de 2017 y Acuerdo PCSJA17-10832 de octubre 30 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley.

Limítese la presente medida a la suma de **\$85'680.000,00**.
M/cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 037.

Bogotá, 17 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40436155fb4aa5998ad2bec7476f862865571a51199b048d8a3305d8f186c950**

Documento generado en 16/03/2022 10:22:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>